



PIZARRO MATOS
Guadalupe Mercedes FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/07/2026 17:05:09
Motivo: Firma Digital

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N° 004-2026-EF-ST-FEF

Para : Señor
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Ministro de Economía y Finanzas y Presidente del Directorio del
Fondo de Estabilización Fiscal

Señor
JULIO VELARDE FLORES
Presidente del Banco Central de Reserva del Perú y Miembro del
Directorio del Fondo de Estabilización Fiscal

Señora
MARÍA CECILIA CHUMBE RODRÍGUEZ
Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros y
Miembro del Directorio del Fondo de Estabilización Fiscal



MEF

CALLE CASTILLO Ana
Natalia FAU 20131370645
soft
Fecha: 14/07/2026 15:35:28
Motivo: Doy V° B°

Asunto : Informe del II Trimestre del 2026 del Fondo de Estabilización Fiscal

Referencia : a) Decreto Legislativo N° 1276
b) D.S. N° 150-2017-EF - Reglamento del D.Leg. N° 1276

Fecha : 14 de julio de 2026

Es grato dirigirme a usted a fin de remitirle el Informe del II trimestre del año 2026 del Fondo de Estabilización Fiscal (**FEF**).

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 23 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276, aprobado por Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el presente informe tiene por finalidad dar a conocer el estado de situación del FEF al cierre del II trimestre de 2026.

En tal sentido, se efectúa una breve descripción de los recursos que conforman el FEF, de sus ingresos y egresos, y de las principales características de inversión de este Fondo.

1. INTRODUCCIÓN

El FEF está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas y fue creado por la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, como un mecanismo de ahorro público que permita incrementar la capacidad de respuesta del Estado ante escenarios que tendrían un significativo impacto directo sobre la economía nacional, tales como situaciones de emergencia o períodos fuertemente recesivos. El FEF se rige bajo el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero,



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

aprobado por el Decreto Legislativo N° 1276, y su Reglamento, aprobado a través del D.S. N° 150-2017-EF.

Los recursos del FEF son intangibles y bajo ninguna circunstancia pueden constituirse en garantía o aval sobre préstamos u otro tipo de operación financiera. Asimismo, estos recursos se invierten directamente o a través de un fideicomiso, en el Banco Central de Reserva del Perú (**BCRP**) o en el exterior, y se administran bajo los lineamientos de inversión aprobados por su Directorio. Estos lineamientos son propuestos por la Secretaría Técnica del FEF, la cual recae en la Dirección General del Tesoro Público.

2. BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

El saldo del FEF fue de US\$ 3 214 381 092,46 al cierre del II trimestre de 2026.

BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

(En dólares americanos)

CONCEPTO	Por el II Trimestre 2026	Por el año 2026
Saldo al inicio del periodo	3 214 328 646,10	3 213 936 472,99
Ingresos	30 825 694,73	64 020 444,54
Egresos	(30 773 248,37)	(63 575 825,07)
Saldo al final del periodo	3 214 381 092,46	3 214 381 092,46

3. INGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Los ingresos del FEF, durante el II trimestre de 2026, alcanzaron un importe de US\$ 30 825 694,73 proveniente de los ingresos por intereses, acumulándose ingresos en el 2026 por un monto de US\$ 64 020 444,54, según el siguiente detalle:

INGRESOS DEL FEF

(en dólares americanos)

INGRESOS	Por el II Trimestre 2026	Por el año 2026
Saldo de Libre Disponibilidad 2025	-	-
Concesiones	-	1 087 489,53
Intereses	30 825 694,73	62 932 955,01
Total de Ingresos	30 825 694,73	64 020 444,54



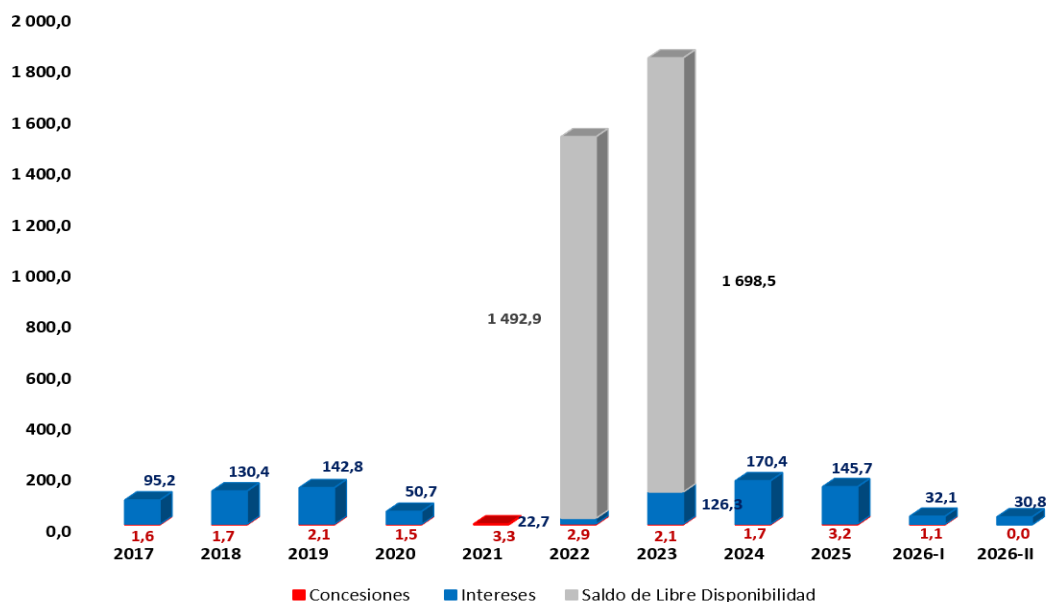
CALLE CASTILLO Ana
Natalia FAU 20131370645
soft
Fecha: 14/07/2026 15:35:36
Motivo: Doy V° B°



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL FEF
(en millones de dólares americanos)



CALLE CASTILLO Ana
Natalia FAU 20131370645
soft
Fecha: 14/07/2026 15:35:40
Motivo: Doy V° B°

Al respecto, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1276, constituyen recursos del FEF:

- Saldo de Libre Disponibilidad del Tesoro Público
- Otorgamiento de concesiones y venta de activos
- Intereses

3.1. Saldo de Libre Disponibilidad del Tesoro Público

Es el saldo positivo que se obtiene al final de cada año fiscal en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, que debe integrarse al FEF hasta alcanzar el porcentaje señalado en el literal a) del numeral 20.3 del artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1276 (4% del PBI). El saldo se transfiere hasta el 30 de junio del año siguiente, de conformidad con el numeral 3.4 del procedimiento aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 371-2008-EF/77.

Al respecto, el saldo de libre disponibilidad del Tesoro Público en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios correspondiente al año fiscal 2025 fue deficitario^{1/}.

En ese sentido, por lo expuesto anteriormente, durante el II trimestre del 2026, no se registró ingreso al FEF por este concepto.

^{1/} Conforme lo detallado en el Informe N° 0019-2026-EF/52.06.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

3.2. Otorgamiento de concesiones y venta de activos

Constituyen recursos para el FEF, el 10% de los ingresos líquidos de cada operación de venta de activos por privatización y del pago inicial^{2/} por concesiones del Estado. Durante el II trimestre de 2026, no se registró ingreso por concesiones, y se tiene acumulados ingresos por este concepto en el 2026 por US\$ 1 087 489,53, según se detalla a continuación:

INGRESOS POR CONCESIONES

(en dólares americanos)

CONCEPTO	Por el II Trimestre 2026	Por el año 2026
Proyecto Minero Toromocho	-	864 941,89
Proyecto Minero La Granja	-	222 547,64
Total de Ingresos por Concesiones		1 087 489,53



CALLE CASTILLO Ana
Natalia FAU 20131370645
soft
Fecha: 14/07/2026 15:35:48
Motivo: Doy V° B°

3.3. Intereses

Durante el II trimestre de 2026, se registraron ingresos por intereses por US\$ 30 825 694,73 provenientes de depósitos a la vista y a plazos en el BCRP, acumulando en el año 2026 un total de US\$ 62 932 955,01.

INGRESOS POR INTERESES

(en dólares americanos)

CONCEPTO	Por el II Trimestre 2026	Por el año 2026
Depósitos a la vista	23 931,79	26 567,98
Depósitos a plazo	30 801 762,94	62 906 387,03
Total de Ingresos por Intereses	30 825 694,73	62 932 955,01

^{2/} La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su Tercera Disposición Complementaria, estipula que el 10% de los recursos provenientes de los nuevos procesos de privatización y concesiones que realice el Gobierno Nacional, así como de los recursos provenientes de subastas, concursos o licitaciones correspondientes a procesos iniciados con anterioridad a dicha Ley, se distribuirán al FEF. Las transferencias son realizadas principalmente por ProInversión directamente a la cuenta del FEF que es administrada por el Tesoro Público.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

4. EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Los egresos del FEF, durante el II trimestre de 2026, alcanzaron un importe de US\$ 30 773 248,37 que corresponde a las transferencias por intereses al Tesoro Público, debido a que, según el Decreto Legislativo N° 1276, los intereses generados por los depósitos del FEF constituyen recursos de libre disponibilidad del Tesoro Público. De esta manera, en el 2026 los egresos acumulados alcanzaron un monto de US\$ 63 575 825,07.

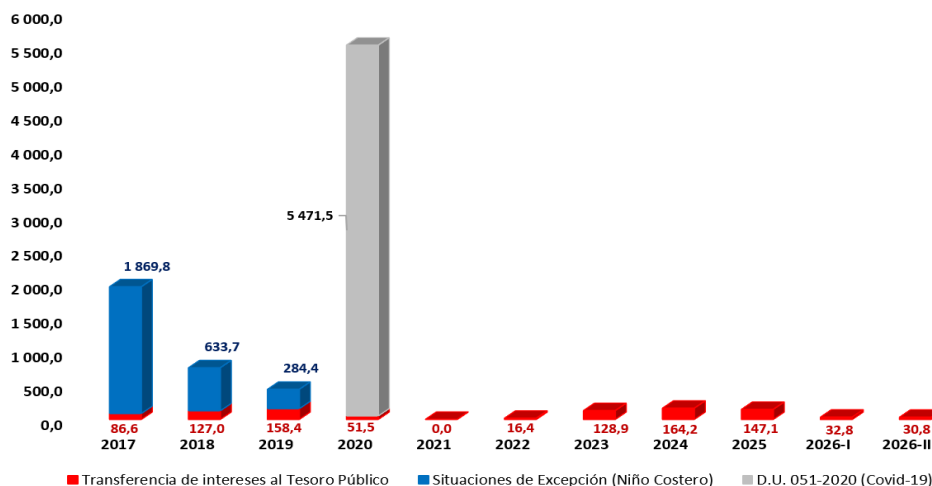
EGRESOS DEL FEF (en dólares americanos)

EGRESOS	Por el II Trimestre 2026	Por el año 2026
Ahorro acumulado destinado a reducir la deuda pública	-	-
Situaciones de excepción	-	-
Transferencia al Tesoro Público de los ingresos por intereses	30 773 248,37	63 575 825,07
Total de egresos	30 773 248,37	63 575 825,07



CALLE CASTILLO Ana
Natalia FAU 20131370645
soft
Fecha: 14/07/2026 15:35:53
Motivo: Doy V° B°

EVOLUCIÓN DE LOS EGRESOS DEL FEF (en millones de dólares americanos)



Al respecto, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1276, constituyen egresos del FEF:

- Ahorro acumulado destinado a reducir la deuda pública
- Situaciones de excepción
- Transferencia al Tesoro Público de ingresos por intereses



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

4.1. Ahorro acumulado destinado a reducir la deuda pública

De acuerdo con lo establecido en el numeral 19.2 del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1276, el ahorro acumulado que exceda el 4% del PBI puede ser destinado a reducir la deuda pública, en caso se dieran los desvíos a los que se refiere el literal a) del párrafo 6.1 del artículo 6^{3/} del mencionado Decreto Legislativo.

Al respecto, no se realizó ningún egreso por este concepto durante el II trimestre de 2026.

4.2. Situaciones de excepción

De acuerdo con lo establecido en el numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1276, los recursos del Fondo sólo pueden ser utilizados en situaciones de excepción, como en los casos de desastre o de choque externo significativos, que afecten los ingresos, o cuando la actividad económica por factores exógenos requiera modificar el resultado económico.

Al respecto, no se realizó ningún egreso por este concepto durante el II trimestre de 2026.

4.3. Transferencia al Tesoro Público de ingresos por intereses

De acuerdo con el numeral 17.4 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1276, los ingresos que se generen por intereses del FEF son recursos de libre disponibilidad del Tesoro Público.

En el II trimestre de 2026, se registraron transferencias de intereses al Tesoro Público por US\$ 30 773 248,37, y en lo que va del año un acumulado de US\$ 63 575 825,07, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276.



CALLE CASTILLO Ana
Natalia FAU 20131370645
soft
Fecha: 14/07/2026 15:35:57
Motivo: Doy V° B°

^{3/} Literal a) del párrafo 6.1 del artículo 6 del D. Leg. N° 1276: "La deuda bruta total del Sector Público No Financiero no debe ser mayor al treinta (30) por ciento del Producto Bruto Interno (PBI). Excepcionalmente en casos de volatilidad financiera y siempre que se cumpla con las otras reglas macrofiscuales reguladas en el presente artículo, la deuda pública puede tener un desvío temporal no mayor a cuatro puntos porcentuales (4 p.p.) del PBI". Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1621, de manera excepcional, a partir del año 2024, la mencionada deuda no excederá el 38% del PBI, y debe ser menor o igual al 30% del PBI como máximo en el año 2035. A partir del año 2035, será de aplicación nuevamente la regla de deuda establecida en el literal a) del numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1276.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

5. PORTAFOLIO DE INVERSIONES

Los recursos del FEF se invierten conforme a los “Lineamientos de Inversión del Fondo de Estabilización Fiscal”, aprobados por el Directorio del FEF en el año 2015, cuyos criterios o principios básicos de inversión son:

- i) La preservación del capital.
- ii) La disponibilidad de liquidez, a fin de asegurar los recursos suficientes para su utilización ante escenarios de emergencia y de significativo impacto sobre la economía nacional.
- iii) La diversificación de alternativas de inversión, con el objetivo de buscar mayores alternativas de inversión respecto a plazos, monedas y tipos de instrumentos.

Durante el II trimestre de 2026, se cumplieron con los límites de inversión, considerando que los recursos del FEF se rentabilizan a través de depósitos en el BCRP, conforme al primer acuerdo del Directorio del FEF en la Sesión N° 03-2017. Asimismo, estos depósitos se sujetan a los términos y condiciones que se establecen en el contrato con dicha entidad, aprobado por R. M. N° 194-2016-EF/52.

Los mencionados límites son los siguientes:

- a) Límites por plazo de vencimiento:

Plazo remanente al vencimiento del instrumento	Porcentaje del Portafolio		Al 30 de jun-2026
	Mínimo	Máximo	
Hasta 1 año	50%	100%	100,00%
De 1 a 5 años	0%	40%	0,00%
De 5 a 10 años	0%	20%	0,00%

- b) Límites por tipo de instrumento:

Por tipo de instrumento	Porcentaje Máximo del Portafolio	Al 30 de jun-2026
Depósitos a la vista	5%	0,00%
Depósitos a plazo con tasa de interés fija	100%	100,00%
Depósitos a plazo con tasa de interés variable	60%	0,00%





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

c) Límites por moneda:

Por tipo de moneda	Porcentaje Máximo del Portafolio	Al 30 de jun-2026
Dólares Australianos (AUD)	5%	0,00%
Dólares Canadienses (CAD)	5%	0,00%
Dólar de los Estados Unidos de América (USD)	100%	100,00%
Euro (EUR)	10%	0,00%
Libras Esterlinas (GBP)	5%	0,00%
Renminbi (CNH)	5%	0,00%
Yenes (JPY)	10%	0,00%

d) Límites por duración:

Límite de duración del portafolio	Al 30 de jun-2026
Hasta 2,5 años	1,47 meses



CALLE CASTILLO Ana
Natalia FAU 20131370645
soft
Fecha: 14/07/2026 15:36:06
Motivo: Doy V° B°

Asimismo, durante el II trimestre de 2026 la gestión de las inversiones se dio en un contexto donde la Reserva Federal de Estados Unidos (**FED**, por sus siglas en inglés) mantuvo su tasa de referencia, ubicándose al cierre en un rango de 3,50% y 3,75%.

La composición y desempeño de las inversiones financieras se detallan a continuación:

5.1. Composición de las inversiones

Al cierre del II trimestre de 2026, US\$ 3 214,30 millones estuvieron en depósitos a plazo y US\$ 0,08 millones en depósitos a la vista, ambos en el BCRP, alcanzando una tasa de rendimiento promedio al vencimiento (YTM^{4/}) de 3,85%, con una duración promedio de 1,47 meses.

^{4/} YTM: Yield to Maturity



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

DEPÓSITOS DEL FEF EN EL BCRP

(Al 30-jun-2026, en dólares americanos)

1. Depósitos a Plazo	Monto	%	YTM
Vencimiento: 0-30 días	1 016 800 000,00	31,63%	3,88%
Vencimiento: 31-60 días	1 399 100 000,00	43,53%	3,82%
Vencimiento: 61-90 días	798 400 000,00	24,84%	3,89%
Vencimiento: 91-180 días	-	-	-
Vencimiento: 181-360 días	-	-	-
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-
TOTAL DPZ	3 214 300 000,00	100,00%	3,85%
Duración Promedio	1,47	meses	

2. Depósitos a la vista	Monto	%	YTM
BCRP	81 092,46	0,00%	0,84%
TOTAL Depósitos a la Vista	81 092,46	0,00%	0,84%
Duración Promedio	0,00	meses	

TOTAL	Monto	%	YTM
Total Depósitos en BCRP	3 214 381 092,46	100,00%	3,85%
Duración Promedio	1,47	meses	



MEF

CALLE CASTILLO Ana
Natalia FAU 20131370645
soft
Fecha: 14/07/2026 15:36:11
Motivo: Doy V° B°

5.2. Indicadores de desempeño

5.2.1. Rentabilidad acumulada

La rentabilidad^{5/} acumulada al segundo trimestre del año 2026, en dólares, del portafolio de inversiones del FEF fue de 1,95%.

Rentabilidad acumulada

(expresada en dólares americanos)

Últimos					
3 meses	6 meses	12 meses	2 años	3 años	En el 2026
0,97%	1,95%	4,19%	9,38%	15,57%	1,95%

5.2.2. Tasa de rendimiento al vencimiento

La tasa de rendimiento al vencimiento (YTM) del portafolio es el rendimiento promedio ponderado si los instrumentos de renta fija se mantienen hasta el vencimiento y son reinvertidos a la misma tasa, expresada en una tasa anualizada. La tasa de rendimiento al vencimiento de las inversiones fue de 3,85%, al 30 de junio de 2026.

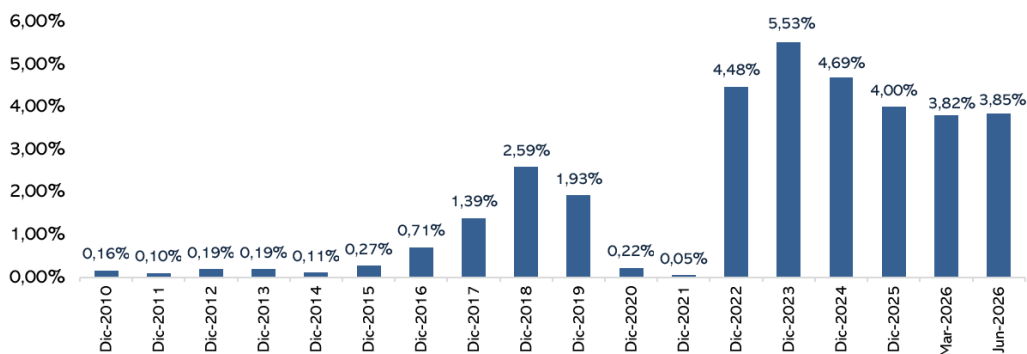
^{5/} La metodología utilizada para la medición de la rentabilidad corresponde al Retorno ponderado por tiempo (Time Weighted Return) ya que es el estándar en la medición de carteras de inversión ante la presencia de flujos externos (retiros y aportes).



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Rendimientos del FEF al cierre de periodo
(expresado en dólares)

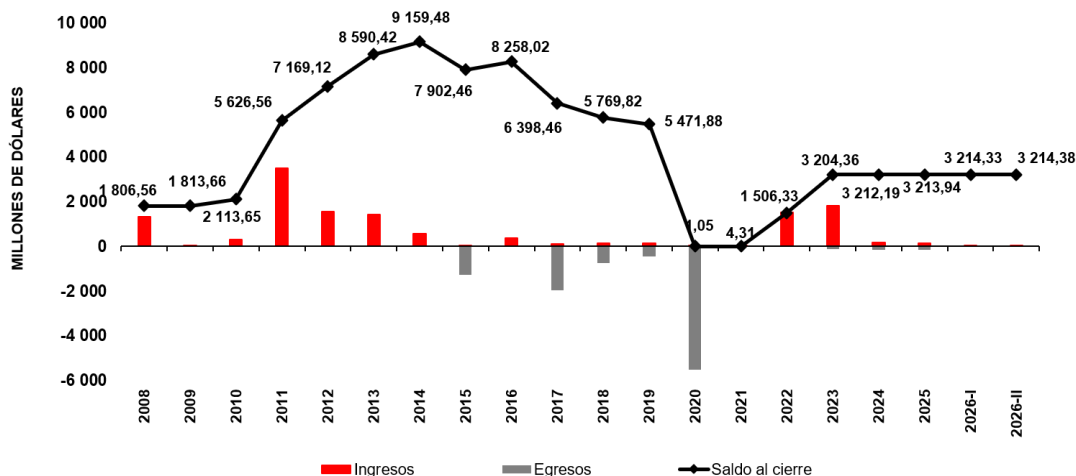


6. EVOLUCIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Desde su creación hasta el II trimestre de 2026, el FEF ha recibido ingresos por un monto de US\$ 13 831,56 millones, y los egresos han totalizado un importe de US\$ 10 617,18 millones.

Fondo de Estabilización Fiscal
2008-2026 IIT

(en millones de dólares americanos)



Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GUADALUPE PIZARRO MATOS
Directora General
Dirección General del Tesoro Público



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO I

BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL (En dólares americanos)

CONCEPTO	Por el II Trimestre 2026	Por el año 2026
Saldo al inicio del periodo	3 214 328 646,10	3 213 936 472,99
INGRESOS		
Saldo de Libre Disponibilidad	-	-
Concesiones y Venta de Activos	-	1 087 489,53
Intereses	30 825 694,73	62 932 955,01
Total ingresos	30 825 694,73	64 020 444,54
EGRESOS		
Ahorro acumulado destinado a reducir la deuda pública	-	-
Situaciones de excepción	-	-
Transferencia al Tesoro Público de los ingresos por intereses	(30 773 248,37)	(63 575 825,07)
Total egresos	(30 773 248,37)	(63 575 825,07)
Saldo al final del periodo	3 214 381 092,46	3 214 381 092,46



CALLE CASTILLO Ana
Natalia FAU 20131370645
soft
Fecha: 14/07/2026 15:36:29
Motivo: Doy V° B°



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO II

MONTO DE AHORRO ACUMULADO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

2014 – 2026 IIT

(en millones dólares americanos)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 IIT
I. SALDO A INICIO DEL PERIODO	8 590	9 159	7 902	8 258	6 398	5 770	5 472	1	4	1 506	3 204	3 212	3 214
1. Ingresos (a) + (b)	569	14	385	96	132	145	52	3	1 518	1 827	172	149	64
a. Transferencias del Tesoro Público	548	3	352	1	2	2	2	3	1 495	1 701	2	3	1
i) Saldo presupuestal de Recursos Ordinarios	547	-	-	-	-	-	-	-	1 493	1 699	-	-	-
ii) Privatizaciones o Concesiones	1	3	91	1	2	2	2	3	2	2	2	3	1
iii) Devolución al FEF	-	-	261	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Intereses	21	11	33	95	130	143	50	-	23	126	170	146	63
2. Egresos	-	1 271	29	1 956	760	443	5 523	-	16	129	164	147	64
i) Intereses para el Tesoro Público	-	5	29	87	126	158	52	-	16	129	164	147	64
ii) Situaciones de excepción	-	1 267	-	1 869	634	285	-	-	-	-	-	-	-
iii) D.U. N° 051-2020	-	-	-	-	-	-	5 471	-	-	-	-	-	-
II. SALDO A FIN DEL PERIODO	9 159	7 902	8 258	6 398	5 770	5 472	1	4	1 506	3 204	3 212	3 214	3 214



CALLE CASTILLO Ana
Natalia FAU 20131370645
soft
Fecha: 14/07/2026 15:36:38
Motivo: Doy V° B°